



PREMIO EXCELENCIA ENOMAQ 2025



BASES

1. OBJETO

El Premio Excelencia ENOMAQ reconoce la excelencia global de la bodega, en base a los siguientes criterios.

2. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se asignará, a cada bodega concursante, una valoración global basada en los siguientes criterios: las instalaciones, los sistemas productivos y las técnicas utilizadas, el modelo de gestión, la trazabilidad, la sostenibilidad, la gestión medioambiental, la gestión en calidad y la defensa y promoción de la enología.

Aquellas bodegas que el Jurado Evaluador haya considerado merecedoras del Premio Excelencia ENOMAQ 2025, lo serán en el marco de la Denominación de Origen que representen.

3. DOTACIÓN

El Premio Excelencia ENOMAQ 2025 consiste en:

- diploma y símbolo artístico que reconoce el logro obtenido por el galardonado.
- publicidad en medios nacionales e internacionales, redes sociales y durante ENOMAQ'25.
- publicidad en catálogo oficial y guía del visitante de ENOMAQ'25.

4. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos al Premio Excelencia ENOMAQ serán, por cada solicitud, una única empresa u organización y deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser visitantes o expositores de la edición 2025.
- Tener implantado y en funcionamiento el modelo de empresa que presentan al Premio.
- Cumplir estrictamente con la legislación vigente.
- El participante deberá aportar la documentación requerida en el punto Nº 6, particularmente todos aquellos datos e informaciones que sirvan para demostrar la excelencia global de la bodega.

5. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

La posible propiedad industrial de las soluciones técnicas o innovaciones incluidas en sus propuestas corresponderá a quien proceda en Derecho, de acuerdo con la normativa aplicable, sin que la participación en este PREMIO, el otorgamiento del premio determine o prejuzgue en modo alguno la propiedad de las mismas. Se presumirá, no obstante, que el concursante es su titular, solo a los efectos de la concesión del PREMIO, pero Feria de Zaragoza, ENOMAQ o cualquier otra entidad organizadora o patrocinadora de este PREMIO no se responsabiliza de verificar dicha titularidad. La iniciación de procedimientos, la realización de gestiones, trámites o cualquier otro acto, negocio o contrato que sea preciso para la protección de los derechos de propiedad, uso o exclusividad de las soluciones técnicas o innovaciones corresponderá, exclusivamente, a los titulares de las mismas, sin que Feria de Zaragoza, ENOMAQ o cualquier otra entidad organizadora o patrocinadora de este PREMIO, se responsabilice, en modo alguno, de su registro o protección. Las soluciones técnicas o innovaciones que se presenten a este concurso no podrán vulnerar, en modo alguno, los derechos que terceros pudieran tener sobre las mismas y, en particular, que no infringirán ningún derecho de propiedad industrial existente.

¡RECUERDE!

Fecha límite de inscripción:

10 de diciembre de 2024



BASES

Asimismo, los participantes asumirán íntegramente cualquier responsabilidad por daños y perjuicios derivada de la vulneración de derechos de terceros o de la infracción de preceptos legales, eximiendo a Feria de Zaragoza, ENOMAQ, o cualquier otra entidad organizadora o patrocinadora de este PREMIO, de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera deducirse frente a los mismos con ocasión de dichas infracciones.

Si se dirigiera cualquier reclamación contra Feria de Zaragoza, ENOMAQ o cualquier otra entidad organizadora o patrocinadora de este PREMIO con motivo de la infracción de derechos de propiedad industrial y/o intelectual, o de la vulneración de cualquier otro derecho, causadas por las propuestas del participante, éste asumirá íntegramente dicha responsabilidad, dejando indemne a Feria de Zaragoza de los daños y perjuicios que pudieran ocasionársele con motivo de dicha reclamación.

Feria de Zaragoza, ENOMAQ o cualquier otra entidad organizadora o patrocinadora de este PREMIO, no se responsabilizan del uso que los visitantes pudieran realizar de la documentación expuesta en el transcurso de ENOMAQ 2025, por lo que se recomienda, en cualquier caso, que los titulares de las soluciones técnicas o innovaciones, se acojan a los regímenes de protección de la propiedad industrial procedentes, si fuese el caso, con anterioridad a su presentación a estos premios.

6. DOCUMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Todas las solicitudes de participación deberán obligatoriamente ser remitidas en español e incluirán la siguiente documentación:

- Ficha de Participación (registro online).
- Memoria Técnico Descriptiva, con un máximo de 10 páginas en formato Times -11 puntos, de la que se derive de manera inequívoca la EXCELENCIA de su candidatura, incluyendo la siguiente información:
 - Nombre y ubicación de la bodega.
 - Antigüedad de la misma.
 - Dimensión geográfica de la unidad y capital humano en ella activo.
 - Dimensión y características de su producción.
 - Actividad o actividades detalladas a las que se dedica; especificidades y finalidades productivas.
 - Factores de excelencia a considerar según los criterios mencionados en el punto N°2.
 - Objetivos a tres – cinco años.

La memoria anterior puede ser complementada por un anexo que incluya planos, figuras, fotografías o vídeos que el concursante considere para que el Jurado Evaluador valore su candidatura.

La candidatura deberá ser registrada mediante el envío del formulario de inscripción, que contiene la información de contacto y la documentación requerida anteriormente.

Se confirmará la recepción de la documentación y el número de registro de la candidatura al correo electrónico indicado en el formulario de inscripción.

El candidato deberá utilizar el número de registro en toda la documentación ulterior.

¡RECUERDE!

Fecha límite de inscripción:

10 de diciembre de 2024



BASES

Si la documentación estuviera incompleta o contuviese errores subsanables, se le requerirá al responsable de la solicitud que, en el plazo improrrogable de siete días naturales, se subsanen los fallos para que la candidatura pueda ser tenida en consideración.

Feria de Zaragoza garantiza la confidencialidad de la documentación aportada y no facilitará información desagregada sobre candidatos en cada edición, ni sobre la deliberación del Jurado acerca de las candidaturas finalistas.

El plazo de presentación de candidaturas estará abierto desde el día 14 de junio de 2024 hasta las 23:59 horas GMT del 10 de diciembre de 2024.

7. JURADO EVALUADOR

El Jurado Evaluador independiente estará compuesto por destacados profesionales del sector.

8. RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

El Premio Excelencia ENOMAQ se fallará el día 17 de diciembre de 2024, haciéndose público el fallo el día 9 de enero de 2025.

La entrega de los premios tendrá lugar en una ceremonia solemne, en el transcurso de ENOMAQ 2025.

La fecha y lugar elegidos se comunicarán a los galardonados con al menos una semana de antelación, ya que deberán estar presentes en la ceremonia de entrega de premios.

9. ACEPTACIÓN

La presentación de una candidatura a estos premios supone la aceptación expresa e incondicional por el participante de las Bases de este PREMIO, y la renuncia a la promoción o interposición de cualquier acción o reclamación frente a las Bases del PREMIO, las decisiones del Jurado o cualquier otra decisión de Feria de Zaragoza, ENOMAQ o cualquier otra entidad organizadora o patrocinadora de este PREMIO, en relación con este concurso.

¡RECUERDE!

Fecha límite de inscripción:

10 de diciembre de 2024

ANEXO 1 - FICHA DE PARTICIPACIÓN >> INDICACIONES PARA EL REGISTRO ONLINE

La presentación de una candidatura a estos premios supone la aceptación expresa e incondicional por el participante de las Bases de este PREMIO, y la renuncia a la promoción o interposición de cualquier acción o reclamación frente a las Bases del PREMIO, las decisiones del Jurado o cualquier otra decisión de Feria de Zaragoza, ENOMAQ o cualquier otra entidad organizadora o patrocinadora de este PREMIO, en relación con este concurso.



Completar el formulario de inscripción haciendo clic

AQUÍ



Comprobar el correo de confirmación de inscripción, en el que constará el número de registro de la candidatura.

En caso de no recibir confirmación en las 48 horas posteriores al registro, por favor póngase en contacto con Gonzalo Passarino (gpassarino@feriazaragoza.es - +34 976 764 743 - 639 583 008).

FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: 10 DE DICIEMBRE DE 2024

¡RECUERDE!

Fecha límite de inscripción:

10 de diciembre de 2024

